

Maximiliano Manuel por la gracia de Dios Duque de las dos Babie-
 ras y Palatinado Superior Conde Palatino del Rhin Archicamerlengo y Elector del
 Sacro Romano Imperio Landgrave de Heuchtemberg Gobernador de los Países Bajos.

Por quanto por haver proveído el Príncipe de Barbanzon Gobernador y Cap. Genl. de la Provincia de Namur
 todos los puestos que vacaron y señalan diferentes oficiales que murieron peleando en la defensa de los ataques, durante el
 sitio que pusieron Franzeses á aquella plaza y Castillo, y nombrados otros muy venemerosos y se han señalado para
 poder cumplir mejor, en lo que se ofreció en la promatua que fecha el 22. de mayo, por cuya consideración vengo en
 aprobar y ratificar (como por la presente apruebo, ratifico) el nombramiento que en esta conformidad se ha dado en veinte
 y dos de Junio de este año al Cap. D. Juan Antonio Baraona de la comp. de Infant. Española con que se halla en
 el Ex. del Mte. de Campo y Carpentos genl. de Batalla Don Juan Francisco Manrique C. por muerte del Cap.
 D. Antonio Hurtado de Mendoza vino a vacar, por concurrir en la persona del dho Cap. todas las buenas partes
 y para señalala se requieren y pueden desearse, y teniendo consideración al bien de la Com. D. Juan Antonio Bar-
 raona suyo sueldo á S. M. de algunos años desta parte, y al valor con que ha sido señalado en el referido sitio
 de Namur, y en las demás ocasiones que constara por sus papeles dando que muy buena cuenta y entera satisfaci-
 ón de todo lo que se le ha encargado, muy conforme a sus obligaciones esperando que adelante haré lo mismo como de vos
 se confia. He tenido por bien de elegir y nombrar (como por la presente es elijo nombro y diputo) por Cap. de la dha
 Compañía de Infant. Española en lugar del dho Don Antonio Hurtado de Mendoza dándole y concediéndole todas las honras
 y grat. sueldos preeminencias, prerrogativas emolumentos, e inmunidades que tienen, y gozan los demas Cap. de la dha Infant.
 Española, y particularmente tubo y goza v. d. preceder: Por tanto ordeno y mando al Genl. alai firmar, al Mte. del
 Campo genl. Cap. Generales de la Inf. Española y Artillería Cap. Generales de Batalla Mte. de Campo con sus
 Capitanes así de Cav. como de Infantería, y otras personas de qualquier calidad nacion, y condición que sean, os
 hayan, tengan traten honren estimen, y reputen por tal Cap. de la dha comp. y sus oficiales, y soldados de ella
 hayan lo mismo obedeciendo, cumpliendo, y executando las ordenes que se les den por scripto, o de palabra tocan-
 tes al serv. de S. M. como si de mí emanasen, y tal es su voluntad y la mie en su R. nombre. Para lo
 qual mando suplicar la presente firmada de mi mano sellada con mi sello, y Refrendada del Inf. Cap. D.
 de Estado y Guerra de S. M. en estos Estados: De C. tomaren la nota y caron el Sr. D. Francisco Manrique
 Dávalos Cav. del orden de Santiago V. d. genl. de este felicísimo Ex. de S. M. y Don Gaspar del Naus
 Contador del para asentaron y haran bueno en los Libros de su oficio el sueldo que toca y pertenese con
 la dha Compañía de que ha de gozar desde el día de la data desta en adelante todo el Tpo. y la
 sin intermisión Dada en el Campo de

arvante y des de Junio de mil seiscientos noventa y de-

Manuel

Hott, ex la V. d. General.

Fomo la Vazon

Gaspar del Naus

Don Gaspar del Naus

Intente de Cap. de Infant. Española, en persona de Cap. D. Juan Antonio Baraona

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century document.]

[Handwritten signature:]
F. de la Cruz
de la Cruz
Na —

[Faint, mostly illegible handwritten text continuing from the top section, with some visible bleed-through from the reverse side.]